

JUEVES

28

ENERO



AÑO

2010

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 18

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

**- Ministerio de Fomento.- Dirección General de Infraestructuras ferroviarias:**

Madrid: Expropiación forzosa. Págs. 2-5.

**- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:**

Cáceres: Notificaciones comparecencia. Págs. 5-6.

**- Instituto Nacional de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:**

Cáceres: Notificaciones comparecencia. Págs. 6-8.

**- Servicio Público de Empleo Estatal:**

Cáceres: Notificaciones suspensión Régimen General, percepciones indebidas desempleo y suspensión Régimen Especial. Págs. 9-11.

**- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Tajo:**

Cáceres: Concesiones aguas públicas. Págs. 11-12.

**- Confederación Hidrográfica del Guadiana:**

Badajoz: Petición Concesión aguas superficiales. Pág. 12.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

**- Juzgado de lo Social - 1:**

Cáceres: Demanda 645/2009. Págs. 12-14.

**- Juzgado de lo Social - 2:**

Cáceres: Ejecución 6/2010. Pág. 14.

**- Juzgado de lo Social - 3:**

Plasencia: Ejecución 215/2009-4. Págs. 14-15.

**- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:**

Cáceres n.º 6: Expediente dominio 979/2009. Págs. 15-16.

Cáceres n.º 1: Expediente dominio 567/2008. Pág. 16.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL:

**- Diputación Provincial:**

Cáceres: Adjudicación obra. Pág. 16.

**- Ayuntamientos:**

Riolobos: Aprobación y exposición pública Padrones. Pág. 17.

Alía: Licitación contrato gestión sala velatorio. Págs. 17-18.

Pescueza: Aprobación inicial creación ficheros datos. Pág. 18.

Cedillo: Aprobación propuesta de baja derecho reconocido pendiente de cobro. Pág. 18.

Huélaga: Aprobación definitiva modificación Ordenanza. Pág. 19.

Membrío: Exposición pública Padrón. Pág. 19.

Plasencia: Plazo de audiencia. Págs. 19-20.

Aliseda: Licencia municipal. Pág. 20.

Alcuéscar: Presupuesto General definitivo 2009. Págs. 20-21.

Garrovillas de Alconétar: Aprobación provisional imposición Ordenanza. Concesión Título de Hijo Adoptivo. Págs. 21-22.

Cabañas del Castillo: Plazo alegaciones licencia de autotaxi. Pág. 22.

Garvín de la Jara: Aprobación definitiva creación ficheros datos. Págs. 22-27.

Navas del Madroño: Declaración Parcela Sobrante. Pág. 28.

Gargantilla: Corrección de error. Pág. 28.

**- Mancomunidad de Aguas de ahigal y Otros:**

Ahigal: Presupuesto General definitivo 2010. Pág. 28.

### SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:  
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres  
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793  
E - mail: [bopcaceres@dip-caceres.es](mailto:bopcaceres@dip-caceres.es)  
E - mail: [imprentaprov@dip-caceres.es](mailto:imprentaprov@dip-caceres.es)  
Página Web: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

### ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 15 enero de 2010, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, «Proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Casas de Millán – Cañaveral». En los términos municipales de Cañaveral y Casas de Millán. EXPTE:010ADIF0910.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Talayuela-Cáceres. Tramo: Casas de Millán – Cañaveral». En los términos municipales de Cañaveral y Casas de Millán, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno en su caso.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROYECTO BÁSICO DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA. TALAYUELA-CÁCERES. TRAMO: CASAS DE MILLÁN - CAÑAVERAL

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P. O. L.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.	
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: CASAS DE MILLAN								
K-10.0566-0002-C00	1	7	Hros. Emiliano Rodriguez Garcia Cb 10710 Zarza De Granadilla Cáceres	5308067	52045			Rústica
K-10.0566-0101	1	9	Cillero Garcia Matias Cl Matias Montero, 5 10600 Plasencia Cáceres	217077	14291		15105	Rústica
K-10.0566-0102	1	9007	Ayuntamiento De Casas De Millán Pz. España 10592 Casas De Millán Cáceres	4513	574			Rústica
K-10.0566-0103	1	9010	Ministerio De Fomento	64178	442			Rústica
K-10.0566-0104	1	10	Cillero Garcia Matias Cl Matias Montero, 5 10600 Plasencia Cáceres	148761	18640			Rústica
K-10.0566-0105	1	9006	Administrador De Infraestructuras Ferrovoarias Avda. Burgos, 16, Pl:10 28036 Madrid	78405	863			Rústica
K-10.0566-0106	21	1	Cillero Garcia Matias Cl Matias Montero, 5 10600 Plasencia Cáceres	367814	2837			Rústica
K-10.0566-0107	21	9007	Ministerio De Fomento	17407	462			Rústica
K-10.0566-0108	21	9006	Cofederación Hidrográfica Del Tajo Avda. Portugal, 81 28011 Madrid	92714	482			Rústica
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: CAÑAVERAL								
K-10.0456-0201	19	9001	Ayuntamiento De Cañaveral Cl. Real, 2 10820 Cañaveral Cáceres	24750	362			Rústica

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
K-10.0456-0202	19	65	Ayuntamiento De Cañaveral	Ayuntamiento De Cañaveral Ci Real, 2 10820 Cañaveral Cáceres	891822	58061			Rústica
K-10.0456-0203	19	9010	Ayuntamiento De Cañaveral	Ayuntamiento De Cañaveral Ci Real, 2 10820 Cañaveral Cáceres	8767	289			Rústica
K-10.0456-0204	19	9002	Ayuntamiento De Cañaveral	Ayuntamiento De Cañaveral Ci Real, 2 10820 Cañaveral Cáceres	22695	644			Rústica
K-10.0456-0205	20	4	Ayuntamiento De Cañaveral	Ayuntamiento De Cañaveral Ci Real, 2 10820 Cañaveral Cáceres	1807470	91033			Rústica
K-10.0456-0206	20	9007	Ayuntamiento De Cañaveral	Ayuntamiento De Cañaveral Ci Real, 2 10820 Cañaveral Cáceres	10397	1002			Rústica
K-10.0456-0207	20	9004	Ayuntamiento De Cañaveral	Ayuntamiento De Cañaveral Ci Real, 2 10820 Cañaveral Cáceres	28111	1785			Rústica
K-10.0456-0208	20	19	Díaz Sánchez José Luis y otros Cb	Díaz Sánchez José Luis y otros Cb Avda. Ambroz Aptd 1748 10600 Plasencia Cáceres	810541	67175			Rústica
K-10.0456-0209	20	9015	Ministerio De Fomento	Ministerio De Fomento	376985	16986		329	Rústica
K-10.0456-0210	20	9	Díaz Sánchez José Luis y otros Cb	Díaz Sánchez José Luis y otros Cb 10600 Plasencia Cáceres	540919	17254	894	4821	Rústica
K-10.0456-0211	20	9012	Desconocido	Desconocido		412		129	Rústica
K-10.0456-0212	20	9006	Junta De Extremadura	Junta De Extremadura Ps De Roma Edif. C Dir Ingres Pl:3 Junta De Extremadura	12768	471	140	368	Rústica
K-10.0456-0213	21	28	Díaz Sánchez José Luis y otros Cb	Díaz Sánchez José Luis y otros Cb Avda. Ambroz Aptd 1748 10600 Plasencia Cáceres	3864887	450			Rústica

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P. O. L.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.	
K-10.0456-0214	21	9001	Ayuntamiento De Cañaveral Ci Real. 2 10820 Cañaveral Cáceres	49950	132	3	207	Rústica
K-10.0456-0215	22	3	Díaz Sánchez José Luis y otros Cb Avda. Ambroz Aptd 1748 10600 Plasencia Cáceres	4296186	55781	1241	1687	Rústica
K-10.0456-0216	22	4	Díaz Sánchez José Luis y otros Cb Avda. Ambroz Aptd 1748 10600 Plasencia Cáceres	69755	5972			Rústica

488

El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****TESORERIA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

JUAN JOSÉ GARCÍA BARROSO / NIF.- 6.984.623-Y) CALLE CERVANTES, 30/CP.- 10161 ARROYOMOLINOS (CÁCERES) / TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD "CENTRO SOCIOSANATARIO ASOMACASATEJADA, S.L."

Cáceres, 19 de enero de 2010.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

437

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ / NIF.- 1383962-y) CALLE ARGENSOLA, 22/CP.- 28004 MADRID / TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA "DEPAVER, S.L."

Cáceres, 20 de enero de 2010.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

478

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13/1/1999 (B.O.E. del 14) de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España, 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social / NIF o CIF / Domicilio / Código Postal/ Localidad /Provincia / procedimiento / Acto a notificar

BARD BENALOUANE/NIF.- X236750-D) AVDA. DE ESPAÑA, 41-1.º/CP.- 10600 PLASENCIA/TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA "GRIHANDER, S.L."

Cáceres, 20 de enero de 2010.- El Jefe de la Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

477

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Instituto Nacional de la Seguridad Social, se pone en conocimiento de los solicitantes que figuran en la relación adjunta, que se encuentra disponible para su consulta en esta Dirección Provincial, una comunicación referente a la prestación-procedimiento que se sigue en esta Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios, y que no ha sido posible comunicarla por desconocido, ausencia o ignorado paradero.

En virtud de lo anterior dispongo que los titulares, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de dichas comunicaciones.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Directora Provincial, P.D.F., acuerdo de 10-01-07 (B.O.P. 12-01-07). El Subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Miguel García-Martín Javato.

**ANEXO AL EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

<i>Expte.</i>	<i>Titular</i>	<i>D.N.I.-C.I.F.</i>	<i>Último domicilio conocido</i>
<b>Prestación - Procedimiento: PRESTACIÓN ECONÓMICA POR NACIMIENTO DE HIJO</b>			
10/2009/326	SAAVEDRA VARGAS, ISABEL -	52968199G	FALDIEGO, 7 - MIAJADAS
<b>Prestación - Procedimiento: PRESTACIÓN FAMILIAR - COMUNICACIONES/RESOLUCIONES</b>			
10/1991/10966	AGUILAR GARCIA, FRANCISCO -	009164770Y	F. GARCIA LORCA, 40 - PLASENCIA
10/1991/17622	ANDRADE ASENSIO, MIGUEL -	075994588N	AV DE PORTUGAL 34 - VALVERDE DEL FRESNO
10/1991/6636	GONZALEZ ESCRIBANO, ANTONIO -	6988759W	LANCHUELA, 15 - TRUJILLO
10/1992/1186	FERNANDO VARGAS SILVA -	28949864V	PRADO GRANDE, 38 - PUERTO DE SANTA CRUZ
10/1994/4139	PARDO FERNANDEZ, FERNANDO -	028961162E	LA ENCOMIENDA, 4 - BROZAS
10/1995/0315	HAMDACH, QUIDER -	X0908344M	AVILA, 277 - TALAYUELA
10/1995/2882	SERRANO GARCES, JOSE MANUEL -	06997107R	AV DEL ARENAL 4 1 C - CACERES
10/1995/2954	MUÑOZ GIL, ANA MARIA -	011780940H	AV DOLORES IBARRURI 123 1 C - PLASENCIA
10/1995/3648	BOUAKKA ABDELLAOUI, MOHAMMED -	045131995S	ARROYO, 2 - ROSALEJO
10/1997/1482	PAREDES SERRADILLA, MANUELA -	070337873D	LUSITANIA 6 1E - PLASENCIA
10/1997/2672	HERNANDEZ GARCIA, ROSA MARIA -	028962061R	RIO TIBER, 8, PISO 1, PTA 1 (ALDEA MORET) - CACERES
10/1997/2744	SILVA GALLEGU, DIEGO -	006997102L	RD LA CHARCA, 18 - BLQ. 4 - BAJO B - CASAR DE CACERES
10/1998/1597	MONTAÑO VARGAS, RAUL -	52863082C	RODANO, BQ B, 1, PTA 10 (ALDEA MORET) - CACERES
10/1998/1785	ROBLEDO DIEGO, JESUS -	075994668T	TESO RUTO, 7 - VALVERDE DEL FRESNO
10/1999/0298	VARGAS VARGAS, ANTONIO -	44402482Q	AV GABRIEL Y GALAN, 6 BJD - PLASENCIA
10/1999/0690	MBITIL, ABDELAH -	0X0543778N	FINCA LA BARQUILLA - TALAYUELA
10/1999/1282	RERHDAS, MOHAMMED -	0X2622336Z	HERMANITOS, 1 1B - MADRIGAL DE LA VERA
10/1999/1291	MORATO DA SILVA, LORENZA -	007048640Z	CALVO SOTELU, 572 - NAVALMORAL DE LA MATA
10/2000/0074	ENJAAI, MOHAMMED -	0X2711447T	REAL, 11 - SAUCEDILLA
10/2000/0793	PABLO MORENO, MARIA JOSE -	07005850G	COSTA RICA, N 1, 2 IZQUIERDA - CACERES
10/2000/1676	CARMEN TERESA VARELA HERNANDEZ -	44403516S	HIGUERAL, 40 - ALDEANUEVA DEL CAMINO
10/2000/1805	PLAZA SIERRA, MARIA PUERTO -	007015752Q	ANDRES VALIENTE VALIENTE, 7 - CACERES
10/2000/315	MARCELINO VARGAS SILVA -	76020949S	PRADO GRANDE 36 - PUERTO DE SANTA CRUZ
10/2001/0651	SANCHEZ TIERNO, AMBROSIO -	011772582D	JUAN DE AVALOS, 17-5A - PLASENCIA
10/2001/1127	SALAS MARTIN, RAQUEL -	011779676L	SOR VALENTINA MIRON, 4-1A - PLASENCIA
10/2002/0077	LOPEZ RUIZ, MIGUEL -	40899707A	AVDA. ESPAÑA, 21 - PLASENCIA
10/2002/1305	MHANI, MERZAK -	0X3187939R	PALENCIA, 13 - TALAYUELA
10/2003/0295	ALMA CASTILLA MARCOS -	4173515G	CATALINA CURIEL, 6 - ALMARAZ
10/2004/0157	CHENNOU, MOHAMMED -	0X3447461Z	AV NAVALMORAL 9 - ROSALEJO
10/2004/0949	PULIDO GIL, ANA ISABEL -	28954409P	MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 18 1 D - CACERES
10/2005/0387	MARTINEZ MARTIN, ELENA -	011762260Z	CAMINO DEL CEMENTERIO, 11 - NAVALMORAL DE LA MATA
10/2005/0493	NAIMI, MIMOUNE -	X2619226D	SAN FERNANDO 5 - NAVALMORAL DE LA MATA
10/2005/1246	LEON CORDERO, MARIA ANGELES -	07014981G	HERNANDO SOTO 7 BJO A - PLASENCIA
10/2006/0729	BURGOS GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER -	007016297D	ATAHUALPA, 1 1 D - CACERES
10/2006/0859	HOUBID, AMEUR -	0X3028009J	AVDA. HERNAN CORTES, 35 - JARAZ DE LA VERA
10/2006/1381	ROJO SANCHEZ, JOSE -	044406634M	RODRIGO ALEMÁN, 4-2B - PLASENCIA
10/2007/0045	MONTERROSO CERCAS, ROGELIO -	072238744E	FINCA LA MOHEDA DE ARRIBA - SANTA MARTA DE MAGASC
10/2007/1043	BEHAR, AHMED -	0X0934078W	PADILLA, 18 - TALAYUELA
10/2008/0296	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA LUZ -	028973137Z	CALVO SOTELU 34 DCHA - NAVALMORAL DE LA MATA
10/2008/0531	SANTOS BOTE, MARIA BEATRIZ -	076041450T	JUAN GARCIA GARCIA 13-1D (ALDEA MORET) - CACERES
10/2008/0691	PAJARES GONZALEZ, JENIFER -	076117181S	GALISTEO 22 1 E - PLASENCIA
10/2008/476	DIEGO FERNANDEZ SILVA -	73647475A	HOSPITAL, 28 - CORIA
10/2009/2017	ALFONSO ALONSO, MYOLANDA -	007015716A	PEDRO ROMERO MENDOZA 5 4 B - CACERES
10/2009/2053	MARTINEZ PASTOR, MANUEL ANGEL -	012355993W	AV VIRGEN DEL PUERTO SN - PLASENCIA
10/2009/2074	MUGA, PASTORITA SIMONA -	0X8329761N	JESUS 18 - TORREMOCHA
10/2009/2082	BLANCO MATEUS, DIEGO -	0X4888040B	FINCA JARALLANA - TORREJON EL RUBIO
10/2009/2084	ALCALA GONZALEZ, MARIA ISABEL -	011768470Z	AV. ESPAÑA, 29 1 A - PLASENCIA
10/2009/2088	LABYAD, MOHAMED -	0X1433122S	CASAS VIEJAS DE PAJARES, 10 - RIOLOBOS
10/2009/2143	RABAZO PAVON, MILAGROS -	076131408M	AVDA. ESPAÑA, 24 1 P - PLASENCIA
10/2009/2146	MARTIN CASO, FRANCISCO JAVIER -	040559958X	MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE, 24 PTAL 4 1A - CACERES
10/2009/2158	DIAZ CAMPOS, LORENA -	49007195Z	ECUADOR 28 3 IZ - CACERES
10/2009/2198	GUTIERRO HORTET, ALMUDENA -	028972375B	TIA JAVA 4 - ESCURIAL
10/2009/2199	ANTONIO, RAUL -	0X3080457K	TESO DE ARRIBA 27 - VILLASBUENAS DE GATA
10/2009/2202	MRABTI, EL HOSSINE -	X3546033P	FINCA DE LA VEGA 5 - PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES
10/2009/2205	MOYA LOPEZ, DOLORES -	050988063F	RODANO BLOQUE C 3 8 (ALDEA MORET) - CACERES
10/2009/2230	COBOS CORREYERO, JUAN MANUEL -	050970629F	LOS CIRUELOS 16 - MIAJADAS
10/2009/2249	NICULAE, IULICA -	0X9231852C	PJ LAS ARTEZUELAS - NAVACONCEJO
10/2009/2267	TERROSO MUÑOZ, REYES -	076029985N	BUITRERA 19 - MONROY
10/2009/2274	DE PABLO MARTIN, LORENA -	004855266N	TALAVERILLA 4 4 C - NAVALMORAL DE LA MATA
10/2009/2275	KADDOURI, BELKHIR -	X3310540N	DOCTOR MARAÑÓN 12 1 D - TALAYUELA
20/1992/0260	SANTOS DELGADO, JUAN -	072571435H	ALHAMBRA 10 BAJO A - CORIA
30/1995/12839	EL HAOUHAY, MOHAMMED -	0X1346519F	JOSE ZORRILLA 15 - TALAYUELA
30/1996/6178	MAZOUZI, ALI -	0X1420568L	COLON, 2 - TALAYUELA
46/2003/5637	ACUÑA NARANJO, NILVA IRIS -	029214079P	SIMON BENITO BOXOYO, 1 - CACERES
46/2005/0390	CERRO CALVO, MARIA DE LA O -	009453156H	PARAJE DE LOS CALVARRO, 3 - JARAZ DE LA VERA

**Prestación - Procedimiento: PRESTACIÓN FAMILIAR - PERMISO DE RESIDENCIA**

03/1996/5818	GUETAFI, ABDERRAHMANE -	0X1376254A	RONDA DEL SALIENTE, 27 - TALAYUELA
10/1994/3109	RAFAI, ALI -	0X1464351X	MANUEL MAS, 68 - TALAYUELA
10/1994/3798	ABDESSAMIE, ABDESLEM -	X1419513E	FINCA LA JARA DEL ROMERAL - NAVALMORAL DE LA MATA
10/1994/4386	BELFDAL, KADDOUR -	X1380099F	MANUEL DE FALLA, 32 - TALAYUELA
10/1995/1081	EL HACHMI, EL ABIAD -	X1433006Z	BARRERA, 7 - TALAYUELA
10/1996/0882	AAOUISSI, AHMED -	X1457358D	ARENALES, 2 - TALAYUELA
10/1996/1581	ZEROUALI, LAID -	X1324265V	FINCA LOMA DEL SALIENTE (STA. MARIA LOMAS) - TALAYUE
10/1997/1101	LABIAD, MOHAMMED -	0X1379167H	FINCA EL MATON - JARAZ DE LA VERA
10/1997/1129	BOUFELJAT, ALLAL -	0X1436748F	GOYA, 10 - MIAJADAS
10/1997/2573	BIKICH, BOUJEMAA -	0X1375533H	MANUEL MAS 68 - TALAYUELA
10/1997/2653	MAZOUZI, ABDELKADER -	X1302682P	MANUEL MAS, 78 - TALAYUELA
10/1997/3652	DARDOUR, ALLAL -	X1386195P	AVDA. LUCIO GARCIA, 60 - PERALEDA DE LA MATA
10/1998/0551	YARMAK, ABDESLAM -	X1365971R	RIO, 9 - ROSALEJO
10/1998/1020	BAHADI, ABDESSALEM -	X1385710Y	MANUEL FALLA, 32 - APTD.30 - TALAYUELA
10/1998/1307	ZOUITINA, ABDELALI -	0X1436478J	ZURBARAN 30 - TALAYUELA
10/1998/1822	BAHADI, MOHAMMED -	X1295072B	HNOS. ALVAREZ QUINTERO - TALAYUELA
10/1999/0539	RAHMOUNI, MOHAMMED -	X1295503M	MANUEL MAS 19 - TALAYUELA
10/1999/1343	ALLAY, EL BACHIR -	X1442154P	RONDA ALCAÑIZO,9 (BARQUILLA DE PINARES) - TALAYUELA
10/1999/1367	BOUFALJAT, RHANIM -	X0921298X	AVDA. DENAVALMORAL, 8 - ROSALEJO
10/1999/1549	KRIM, MOHAMED -	0X1285379R	MANUEL DE FALLA 32 - TALAYUELA
10/1999/1638	JMILI, BOUJEMAA -	X1301674N	MAGALLANES, 6 - TALAYUELA
10/2000/1559	ROUAD, BOUFELJA -	0X1338981J	LOMAS DEL PONIENTE (STA. MARIA LOMAS) - TALAYUELA
10/2000/1592	JAAIDI, JAAID -	X1377494R	MANUEL MAS 68 - TALAYUELA
10/2001/1374	CHAHIB, BOUBAKAR -	X1330499H	MANUEL MAS TRASERA, 4 - TALAYUELA
10/2001/1730	CHAHALAL, MOHAMMED -	X1318581J	VIRGEN DE GUADALUPE, 11 - ROSALEJO
10/2001/1732	EL ARABI, HMINE -	0X1315521Z	BARREROS, 6 - CASAR DE PALOMERO
10/2002/0012	BAHADI, MOHAMMED -	X1295072B	HNOS. ALVAREZ QUINTERO - TALAYUELA
10/2003/1045	SAGHIRI, MABROUK -	0X1293055H	PASEO MARTIRES, 6 4 B - NAVALMORAL DE LA MATA
10/2004/1082	AOUISSI, LAKHDAR -	0X1297843E	PARAJE LA VEGA, 23 - JARAZ DE LA VERA
10/2004/1472	BOUDA, MOHAMMED -	X1328004F	AVENIDA YUSTE, 7 ESCALERA 2 - JARAZ DE LA VERA
10/2005/1209	MBITIL, ABDELHAY -	0X1283226X	TRAV. MINAS, 14 - NAVALMORAL DE LA MATA
10/2006/0171	MBITIL, OUKACHA -	0X1250649R	DONOSO CORTES, 3 BJO IZQ - CORIA
10/2007/1043	BEHAR, AHMED -	0X0934078W	PADILLA, 18 - TALAYUELA
10/2008/1126	COMAN, MARIA LACRAMIOARA -	0X6331053G	AV VIRGEN DE GUADALUPE 33, 7-C - CACERES
10/2009/0565	GONZALEZ LONDOÑO, LILIANA -	0X5971582T	SAN CALIXTO, 8 1D - PLASENCIA
10/2009/0932	HENAO MONTOYA, ADRIANA MARIA -	0X7824668E	SANGUINO MICHEL 26 1 1 - CACERES
30/1995/10234	EL GOUAL, MOHAMMED -	X1335430G	EL GORDO, 8 - ROSALEJO
30/1995/12911	AOUISSI, LAKHDAR -	X1297843E	PARAJE LA VEGA, 23 - JARAZ DE LA VERA
30/1996/10801	MAZOUZI, BELKHEIR -	X1298520D	SANTA MARIA, 18 - TALAYUELA
30/1996/9916	GATTAFI, ALI -	X1203206F	BAILEN 36 - JARAZ DE LA VERA
30/1997/8288	MAZOUZI, EL MOHTAR -	X1302665Z	COLON, 2 - TALAYUELA
30/1998/0337	GOUAL, MOHAMED -	X1314092X	ALMANZOR 10 - ROSALEJO

**Prestación - Procedimiento: PRESTACIÓN FAMILIAR - PETICIÓN D.N.I.**

06/1997/6555	PIRIS GOMEZ, RAQUEL -	038846384M	RAMON Y CAJAL, 45 - VALENCIA DE ALCANTARA
10/1991/28643	LUENGO MAESTRE, MANUELA -	028939863K	FRANCISCO DE LAS CASAS 17 - TRUJILLO
10/1991/33565	SILVA TOROSIO, JOSE LUIS -	007005022G	BDA DE LAS PALOMAS, 10 3 A (ALDEA MORET) - CACERES
10/1994/0961	JIMENEZ SILVA, FERNANDO -	011762084E	EL TORNO, 10 - PLASENCIA
10/1997/0567	COLINA BRAVO GEMA -	28953531G	BRUNETE, 15 - CACERES
10/1997/0658	SALGADO VILLALOBOS, NURIA MARIA -	076027329R	LUCAS BURGOS CAPDEVIELLE, 10-1 D (ALDEA MORET) - CA
10/1999/0618	CAÑADAS BERROCOZO, BIENVENIDO -	076109478V	TEJEDA DE TIETAR - JARANDILLA DE LA VERA
10/2000/1696	FERNANDEZ BRUNO, RUFINO -	002894542S	SANTA EULALIA 29 - CORIA
10/2003/0460	JARA MURIEL, ISABEL MARIA -	028968000Y	AV DE LA BONDAD, 18-2C - CACERES
10/2005/0505	JARDIN EXPOSITO, MIGUEL -	028954046J	PEDRO ROMERO MENDOZA, 17 1H - CACERES
10/2005/1244	IGLESIAS JORGE, CLAUDIA -	007015360S	LUCAS BURGOS CAPDEVIELLE, 2 10 5B - CACERES
10/2006/1005	TORRES MOLINA, LIDIA -	044985336G	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 11 B J F - PLASENCIA
10/2009/0587	HERNANDEZ BASILIO, FLORENCIO -	44407164Y	PUERTO DEL ESCUDO, 34 - NAVALMORAL DE LA MATA
28/1996/4703	RUBIO GARCIA, M JOSEFA -	003861132F	JUAN CARLOS I, 32 - TALAYUELA

**Prestación - Procedimiento: PRESTACIÓN FAMILIAR- REINTEGRO DE PRESTACIONES**

10/2000/315	MARCELINO VARGAS SILVA -	76020949S	PRADO GRANDE, 36 - PUERTO DE SANTA CRUZ
-------------	--------------------------	-----------	---

**Prestación - Procedimiento: PRESTACIÓN FAMILIAR- SUSPENSIÓN DEFINITIVA POR INGRESOS**

10/1997/3755	GONZALEZ CARRERA, MARIA CARMEN -	011783200R	EL SEÑOR 17 - MILLANES DE LA MATA
10/2000/1644	ALBARRAN SERRADILLA, ANGELA -	007451395Q	AVDA DE SALOBRAR, 12-B6-1B - JARAZ DE LA VERA
10/2001/1353	CLEMENTE TELLEZ, VICENTE -	006984638K	HUMILLADEROS - BROZAS
10/2003/0336	BOUZALMATA, ELKEBIR -	X1881866Y	JARDINES, 3-1 - MALPARTIDA DE PLASENCIA
10/2006/0979	ABDESSAMIE, EL BACHIR -	X2573616P	FINCA LA BARQUILLA - PEDROSO DE ACIM
10/2008/0237	PUERTAS JIMENEZ, ELIAS -	11421171S	RONDA MONFRAGUE, 6 - MALPARTIDA DE PLASENCIA
10/2008/1123	AVILA GARCIA, JOSE ANTONIO -	5250688H	AVDA. EXTREMADURA, 16 A - MADROÑERA

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL Y EXCLUSIÓN PROGRAMA RAI DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 15 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL Y EXCLUSIÓN PROGRAMA RAI que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 19 de enero de 2010.- El Director Provincial del SPEE, P.S. (O.M. de 21-05-96 y resolución 01-06-05). La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI	APELLIDOS/NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	MOTIVO
7.007.266	BELMONTE JIMÉNEZ FELISA	CL. GERMÁN SELLERS DE PA	CACERES	RES EXCLUSIÓN RAI RGL
1.037.101	OYGARDEN NYHUS GURÚ	CL ANDRÉS BUSGOS, 2 - PL	CACERES	RESOL. SUSPENSIÓN RGL
20.490.138	BRIONES MORCILLO KRISTEL	PZA. DE SANTIAGO, 15-2º	CACERES	RESOL. SUSPENSIÓN RGL
53.268.684	GARCÍA NIETO JORGE	CL. OBISPO JOSÉ GONZÁLEZ,	ESCURIAL	RES. SUSPENSIÓN RGL RES.
4.203.595	SILVA VARGAS SALUD	CL. ALFONSO IX, 3 BJ	NAVALMORAL DE LA MAT	SUSPENSIÓN RGL RES.
15.416.375	CERRO CALZADA DIONISIO	CL. BERROCAL, 5	PLASENCIA	SUSPENSIÓN RGL RES.
5.281.015	MESTRE HERRERO ADOLFO	CL. FINCA EL ÁGUILA, S/N	HERRERUELA	SUSPENSIÓN RGL

445

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n.º 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n.º 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cáceres a 15 de enero de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., José María Álvarez Pereira.

#### Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BORREGA ESCALANTE, ISMAEL	07012339F	10200900000843		CANCELADO	CANCELADO	12/02/2009 22/02/2009	DEFUNCIÓN
SÁNCHEZ PALOMO JUAN FRANCISCO	76128652D	10200900000850	227,27	3% 5% 10% 20%	234,09 238,63 250,00 272,72	12/02/2009 22/02/2009	DEFUNCIÓN
GONZÁLEZ MARTIN SANTIAGO	07428891Y	10200900000845	741,50	3% 5% 10% 20%	763,74 778,58 815,65 889,80	04/01/2009 30/01/2009	DEFUNCIÓN

439

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n.º I, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cáceres a 13 de enero de 2010.- La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

#### Relación de Resolución de Percepción ndebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
PÉREZ SÁNCHEZ BAUTISTA	07421927B	10201000000134	632,58	03/08/2009 30/08/2009	DEFUNCIÓN
MARTIN BURCIO FRANCISCO JAVIE	44409519S	10201000000135	26,57	29/08/2009 30/08/2009	DEFUNCIÓN

440

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de Abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS/NOMBRE</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1.433.643	BOUFELJAT EL BEKKAY	CL. AFUERAS, S/N	HERVAS

446

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL TAJO**

**ANUNCIO CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario y D.N.I.: EDUARDO SANTOS-RUIZ DIAZ (00.555.168-V)

Domicilio: C/. NURIA, N.º 28, 1.º-F, 28034 MADRID

Uso de las aguas: USOS DOMÉSTICOS, RIEGO Y ABREVADO DE GANADO

Paraje y término municipal destino de las aguas: FINCA SAN BLAS, JARAICEJO (CÁCERES)

Cantidad solicitada: 20 LITROS/SEG.

Corriente de donde ha de derivarse: ARROYO DE LA VID (OD.: 301.53)

Paraje y términos municipales en que radica la toma: «EL LEJÍO», JARAICEJO Y TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. núm. 103, de 30 de abril), en su Artículo 105, se otorga un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría

de Aguas, sita en (10071) CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, núm. 2 -Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª planta -, proyecto por cuadruplicado ejemplar, correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán, durante igual plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en (10071) CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, n.º 2 - Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª Planta -, a las doce horas del sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose Acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan. (Referencia: 354.625/09).

Cáceres, 11 de enero de 2010.- El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

241

**ANUNCIO CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente:

**NOTA**

NOMBRE DEL PETICIONARIO Y D.N.I./C.I.F.: Luis Matías Borrega Suero (75.990.400-X)

DOMICILIO: Avda. de la Vera, n.º 2 - 7.º B, 10600 Plasencia (Cáceres)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: riego, usos domésticos y recreativos

LUGAR O PARAJE DESTINO DE LAS AGUAS: «El Pino», parcelas 4, 5 y 7 del polígono 8, El Torno (Cáceres)

CANTIDAD SOLICITADA: 0,466 l/s (4459 m3/año)

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: río Jerte (O.D.: 301.42.09)

LUGAR O PARAJE EN QUE RADICA LA TOMA: «El Pino», El Torno (Cáceres)

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril) y, de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de EL TORNO (CÁCERES) o bien en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en CÁCERES, Avda. General Primo de Rivera, n.º 2 - Edificio Delegaciones Ministeriales, 6.ª Planta -, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (REFERENCIA: 354.359/09).

Cáceres, 20 de enero de 2010.- EL TÉCNICO,  
Emilio Sevilla Ortego.

494

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES  
ANUNCIO PÚBLICO DE COMPETENCIA  
DE PROYECTO

CONC. 85/-09

Habiéndose formulado en esta Oficina de Confederación Hidrográfica del Guadiana la petición que se reseña a continuación:

Peticionario: Fco. José Escobar Benítez  
Representando a : ESCODIAZ, S.L.  
Destino del aprovechamiento: riego  
Río/arroyo «Embalse junto al pk. 8,900 del C. Dehesa (Secundario n.º 2)  
Nombre de la finca: Mata el Águila ( polígono 11 Parcelas 258 y 259).  
T.M. Madrigalejo (Cáceres)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 ap. 1 de R.D. 849/86 de 11 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento Público Hidráulico, se abre plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumpla UN MES desde la fecha siguiente a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en que radican las obras.

Durante este plazo y en horas hábiles, deberá presentar, el peticionario, en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica, su petición concreta y el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en el referido plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean compatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

De acuerdo con el ap. 2 del citado art. 105, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial salvo que, la persona que pretenda solicitar un caudal superior al fijado, se dirija al Organismo remitiendo su petición y solicitando la paralización del expediente en curso de acuerdo con el art. 105 ap. 3 RDDPH.

La apertura del proyecto a que se refiere el art. 107 del Reglamento antes citado, se verificará a las trece horas del sexto día y primero laborable siguiente al de la terminación del plazo de un mes antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el Acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Badajoz a 23/12/09.- El Comisario de Aguas.-  
Samuel Moraleda Ludeña.

4

## JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

### CACERES

Cédula de notificación

D. JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 645/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN CARLOS AMADOR ESPINOSA, contra la empresa FORSEPA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Turnada a este Juzgado la anterior demanda con los documentos que se adjuntan.

HECHOS

Que por DON JUAN CARLOS AMADOR ESPINOSA, se presentó demanda contra FORSEPA, S.L., sobre RECLAMACION DE CANTIDAD.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Conforme al Art. 82 de la L.P.L., en relación con el 440 y 206.2.2ª de la L.E.C., examinada la jurisdicción y competencia, procede admitir la demanda, tramitándola con arreglo a las normas establecidas al efecto para las de su clase; y ajustándose la prueba a derecho, estése a la parte dispositiva.

S.S.<sup>a</sup>.I.<sup>a</sup>., dijo:

Fórmense los oportunos autos, que se registrarán en los libros de este Juzgado.

Se admite la demanda formulada por DON JUAN CARLOS AMADOR ESPINOSA.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, el día 20 de enero de 2009 a las 9:10 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al interrogatorio interesado del Representante Legal de la empresa demandada, cítese al mismo para que comparezca al acto del juicio, para que conteste al interrogatorio de preguntas que se le formulará, bajo los apercibimientos contenidos en los Arts. 292 y 304 de la L.E.C., para el caso de incomparecencia.

Respecto a la documental interesada, requiérase a la empresa demandada, para que con una antelación mínima de DIEZ DÍAS, a la fecha señalada para el acto del juicio, aporte la siguiente documentación: Contratos de trabajo del actor y Nóminas del actor, correspondientes al período reclamado.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución.

Se hace saber al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que para la interposición del

recurso deberá consignar como depósito 25,00.- euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030) oficina principal de Cáceres (5036) en la cuenta expediente número 1144-0000-69 y a continuación número de Autos con cuatro dígitos y año con dos dígitos, haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 30 (Social – Reposición/Suplica), si se trata de ingreso directo en dicha cuenta. Si referido ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código (30) y tipo (30) debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio) bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J.).

Notifíquese la presente a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> I.<sup>a</sup> Doy fe.

ILTMO. SR. MAGISTRADO.-EL/LA SECRETARIO

PROVIDENCIA DEL ILTMO. SR. MAGISTRADO DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En CÁCERES a veinte de enero de dos mil diez.

Visto lo acordado en el Acta de suspensión de juicio de esta fecha, notifíquese la resolución de fecha 16 de Noviembre de 2009 por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo, emplazar al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso Juicio, señalados para el próximo día 22 de Febrero de 2010, a las 9:40 horas de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación.

Se hace saber al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, que para la interposición del recurso deberá consignar como depósito 25,00.- € en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria BANESTO (0030) oficina principal de Cáceres (5036) en la cuenta expediente número 1144-0000-69 y a continuación número de Autos con cuatro dígitos y año con dos dígitos, haciendo constar en el campo concepto: Recursos y la clave 30 (Social – Reposición/Suplica), si se trata de ingreso directo en dicha cuenta. Si referido ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código (30) y tipo (30) debe indicarse justamente después de especificar los 16

dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio) bajo apercibimiento, si no lo verifica, de poner fin al trámite del recurso (Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O.P.J.)

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> I.<sup>a</sup> Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN y CITACIÓN EN LEGAL FORMA a FORSEPA SL Y A SU REPRESENTANTE LEGAL, expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Cáceres, a veinte de Enero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Pablo Carrasco Escribano.

451

## JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

### CACERES

Cédula de notificación

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 6/2010, seguido a instancias de D. Antonio García Sánchez, frente a la empresa Z.R.2069 S.L.U sobre Despido se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO JUEZ, D. JOSÉ GARCÍA RUBIO

En CACERES a veintidós de enero de dos mil diez.

Dada Cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 9 de Diciembre de 2009, a la empresa Z R 2069 SLU en favor del demandante D. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en AVDA. DE LA HISPANIDAD/ESQUINA RONDA DE SAN FRANCISCO, el día VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2010, a las 9,05 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su peti-

ción, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.<sup>aa</sup>. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO, D/ña. JOSÉ GARCÍA RUBIO.- LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa Z.R.2069 S.L.U en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a veintidós de Enero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

470

## JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

### PLASENCIA

Cédula de notificación

D.<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000215/2009-4 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. BLAS MATEOS FERNANDEZ, contra la empresa PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a veinticinco de enero de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. BLAS MATEOS FERNANDEZ y de otra como demandado/a PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 4-12-09 para cubrir la cantidad de 1.608,25 de principal.

SEGUNDO.- Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por el Juzgado n.º 3 de Cáceres con sede en Plasencia en el procedimiento n.º 52/07, según consta en Auto de fecha 24/06/08.

TERCERO.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por el Juzgado de lo Social n.º 3 de Cáceres con sede en Plasencia en el procedimiento n.º 52/07, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar al ejecutado PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.608,25 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña MARTA BENAVIDES CABALLERO. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EXMALPA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a veinticinco de enero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

487

## JUZGADOS

### CÁCERES

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000979/2009

Sobre OTRAS MATERIAS

De D. JUAN CASQUERO SALOMÓN y ÁNGELA RODRÍGUEZ CAMBEROS

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA DE LA JUEZ DEL JUZGADO N.º 6 Dña. PURIFICACIÓN GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ

En CÁCERES a cuatro de enero de dos mil diez

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora MARÍA TERESA HERNÁNDEZ CASTRO, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de JUAN CASQUERO SALOMÓN y ÁNGELA RODRÍGUEZ CAMBEROS, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Siendo la Finca:

Casa sita en la C/. Matamoros, n.º 10 de Arroyo de la Luz (Cáceres), tiene una superficie de cinco metros de longitud por dieciocho de longitud. El inmueble consta de un solo piso con corral. Sus colindantes son: por la derecha entrando, casa de Mateos Chaves Salgado; izquierda, con corral de casa de herederos de D. Diego Holgado de Guzmán; por el fondo linda con casa de Dña. Francisca Valeria Macayo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 32 del libro 96 de Arroyo de la Luz, tomo 441 general del Archivo, finca registral número 3236.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los herederos o causahabientes de

Felipe Holguín Romero, Juan Caberos Holguín, Cándido Holguín como titulares registrales de una parte de la finca, a Fidel Cambero Nacarino e Isabel Cambero Nacarino como vendedores de la finca, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Arroyo de la Luz y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y demás citaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá, por escrito, ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> de lo que doy fe.

Y, para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, se expide la presente en Cáceres a veinte de enero de dos mil diez.- El Secretario.

504

## CÁCERES

### Edicto

DON JUAN FERNANDO MONTERO MANCHADO, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 y Mercantil de los de Cáceres.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el núm. 567/2008, se sustancia EXPEDIENTE DE DOMINIO, a instancias de MARÍA ENGRACIA MACIAS PORTILLO, para la INMATRICULACIÓN de la siguiente finca:

Rústica: Hacienda al sitio de Pilones, en el término municipal de Navas del Madroño (Cáceres).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CÁCERES a dieciocho de enero de dos mil diez.- EL/LA SECRETARIO.

475

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.
- c) Número de expediente: 12/142/2008
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.dip-caceres.es](http://www.dip-caceres.es)

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: administrativo.
- b) Descripción del objeto: DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN VILLANUEVA DE LA VERA.
- c) Lote:
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura):
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adjudicación: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
- h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

#### 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación;

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: ..... 129.310,34 euros

Impuesto Sobre el Valor Añadido (16%): ..... 20.689,66 euros

Importe total: ..... 150.000,00 euros

#### 5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 21 de enero de 2010.
- b) Contratista: GONZALO CAÑADAS, S.L.
- c) Importe de la adjudicación:

Importe neto: ..... 104.310,34 euros

Impuesto Sobre el Valor Añadido (16%): ..... 16.689,66 euros

Importe total: ..... 121.000,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 21 de enero de 2010.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

467

# ALCALDÍAS

Caja Extremadura  
Caja Duero

## RIOLOBOS

### RESOLUCION 11/10

En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 21 de la Ley de 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local

#### HE RESUELTO

1.º- Aprobar el padrón correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE DE AGUA POTABLE, del ejercicio 2009.

2.º- Aprobar el padrón correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE DE RECOGIDA DE BASURA, del ejercicio 2009

3.º- Exponer los mismos al público por un período de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Riobos, a veintidós de enero de dos mil diez.- El Alcalde, José Antonio Delgado Iglesias

## RIOLOBOS

### Anuncio

Se pone en conocimiento del público, que por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2010, ha sido aprobado el siguiente padrón cobratorio correspondiente a los tributos y tasas municipales que se relacionan, del presente ejercicio 2009:

- Tasa por suministro de agua potable, SEGUNDO SEMESTRE DE 2009.

- Padrón correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE DE RECOGIDA DE BASURA 2009

Por lo que se exponen al público por un período de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. a efectos de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

#### PLAZO DE INGRESO

El plazo de ingreso en voluntaria será de un mes, comprendido a partir de la fecha de publicación en el B.O.P. transcurrido el plazo, se requerirá el pago por vía de apremio, con los recargos, intereses y costas que procedan en derecho.

El ingreso puede realizarse en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento de Riobos tiene abiertas en las siguientes entidades colaboradoras de recaudación:

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Riobos, a veintidós de enero de dos mil diez.- El Alcalde, José Antonio Delgado Iglesias.

432

## ALÍA

### Edicto

Por Resolución de Alcaldía de fecha de 19 de enero de 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de «GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALA VELATORIO MEDIANTE CONCESIÓN», por lo que se procede a la exposición pública del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia para la contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Alía.
2. Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.
3. Objeto del contrato: gestión del servicio de Sala Velatorio mediante concesión.
4. Número de expediente: 18/2010.
5. Tramitación y procedimiento: ordinaria por el procedimiento negociado con publicidad.
6. Presupuesto base de licitación:
  - Tarifas de los usuarios a particulares..... 299,00 €
  - Tarifas de los usuarios a empresas aseguradoras..... 499,00 €
- Ambas a la baja.
7. Cánón a satisfacer a la Administración por servicio realizado:
  - Por servicio a particulares..... 100,00 €
  - Por servicio a empresas..... 200,00 €
8. Duración del contrato: 1 año, ampliable por un máximo de 4 años.
9. Garantía provisional: exenta.
10. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.
11. Plazo para presentar solicitud: 10 días desde la publicación de este edicto en las dependencias del Ayuntamiento en horario de apertura al público.
12. Lugar para obtener información: Ayuntamiento de Alía (Cáceres), en Plaza de España, 6 ; C.P. 10137 Alía. N.º Telf: 927 366002.

13.Documentación a presentar: Sobre A, conforme al siguiente modelo que se acompaña.

14.Lugar de presentación de solicitudes: en el establecido en el punto anterior y mediante los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

15.Invitación a las empresas previamente seleccionadas de las presentadas a solicitud: se les concederá un periodo de 15 días para la presentación de ofertas.

16. Apertura de ofertas: 4.º día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

#### MODELO DE SOLICITUD:

D.Dña \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_ y con domicilio a efectos de comunicaciones en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ expone:

Que conoce todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y que acepta todo lo dispuesto en el mencionado pliego que regula la concesión del servicio público de Sala Velatorio de Alía.

Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso/a en alguna de las cláusulas de prohibición de contratar enumeradas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que acompaña los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas referido al sobre A (presentación de solicitudes).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

Fdo: \_\_\_\_\_.

En Alía, a 19 de enero de 2010.- El Alcalde, Gabriel Archilla Álvarez.

444

### PESCUEZA

#### Anuncio

Por el Pleno de la Corporación de fecha 16 de enero de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos

3. Padrón municipal de habitantes.

4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.

5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.

6. Registro de animales de compañía

7. Registro de intereses de miembros de la Corporación

8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.

9. Expedientes sancionadores

10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM

11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura

12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

13. Alumnos y participantes en actividades deportivas

14. Ayudas y subvenciones

15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales

16. Usuarios del servicio de centro de día

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pescueza a 20 de enero de 2010.- El Alcalde, José Vicente Granada Granada.

435

### CEDILLO

#### Edicto

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Enero de 2010, la propuesta de baja de un derecho reconocido pendiente de cobro, por importe de 9.000,00 €, incluido en la relación de deudores de este Ayuntamiento, por medio del presente Edicto se hace público, a fin de que puedan examinarlo cuantas personas estén directamente interesadas, y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen conveniente en su derecho, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cedillo, 22 de enero de 2010.- El Alcalde, Antonio González Riscado.

448

**HUÉLAGA****ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DEFINITIVO Y DEL TEXTO DE LA ORDENANZA EN EL B.O.P.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio; así como, la correspondiente ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de dicho acuerdo establecido legal y reglamentariamente, y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se ha convertido en definitiva.

A tal efecto se publica la correspondiente modificación de la ordenanza reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se publica a continuación:

**CUOTA TRIBUTARIA.-Artículo 5.-**

1.- Cuota Tributaria: La cuota tributaria será calculada de conformidad con el baremo establecido en la siguiente tarifa:

TRAMOS SEGÚN LA RENTA PER-CAPITAMENSUAL €	PRECIO/HORA PRESTADA
Hasta 311,00 €	0,00 €
De 311,01 € hasta 450,00 €	1,80 €
De 480,01 € hasta 600,00 €	3,60 €
De 600,01 € en adelante.	6,18 €

2.- Cuota de Mantenimiento: Los usuarios que se ausenten de su domicilio por un periodo igual o superior a un mes y deseen continuar con la prestación del servicio a su regreso, deberán abonar, durante el periodo de ausencia, una cuota de mantenimiento por hora asignada, que será calculada de conformidad con el baremo establecido en la siguiente tarifa:

TRAMOS SEGÚN LA RENTA PER-CAPITAMENSUAL €	PRECIO/HORA ASIGNADA DURANTE EL PERIODO DE AUSENCIA
Hasta 311,00 €	0,00 €
De 311,01 € hasta 450,00 €	0,30 €
De 480,01 € hasta 600,00 €	0,60 €
De 600,01 € en adelante.	1,30 €

3.- El pago de la cuota de mantenimiento conlleva la reserva de la plaza como usuario del servicio por un periodo no superior a tres meses, contados desde el momento de constatarse su ausencia.

Lo que pone en conocimiento del público, en cumplimiento de los artículos 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huélaga a 14 de enero de 2010.- El Alcalde, Cándido Tobajas Cañada.

442

**MEMBRÍO****Edicto**

Formado el Padrón de la Tasa de Tránsito de Animales del Ejercicio 2009, que está integrado por todos los contribuyentes y sus cuotas respectivas. Expóngase al público a efectos de reclamaciones mediante edictos en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de Anuncios del Ayuntamiento.

Notifíquese individualmente a cuantos figuran en el mismo que, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal, en el plazo de 15 días siguientes al de la inserción del Edicto en el B.O.P., deberá presentarse por los propietarios una declaración de carácter tributario, en el Modelo Normalizado que se les facilita, comprensiva del ganado sujeto a la Tasa, al objeto de la Aprobación del Padrón Fiscal del año 2009.

La no presentación de la misma supondrá que se tenga por declarado y autorizado el ganado del ejercicio o ejercicios anteriores incrementando en un 10 %. En todo caso, estará sujeto a rectificación, recuento o valoración por parte del Ayuntamiento, tanto de los que se tenga constancia de la posesión de ganado sujeto a la tasa.

La aprobación del Padrón Fiscal, implicará, junto con la Expedición del recibo la concesión o renovación, en su caso, de las autorizaciones o licencias de ocupación del dominio público, sin necesidad de autorización expresa.

Lo resuelvo en Membrío a 25 de enero de 2010.- El Alcalde, Agustín Gilete Tapia.

469

**PLASENCIA**

Con fecha 11 de enero de 2010, la Sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente:

**«DECRETO**

RESULTANDO: Que mediante instancia presentada el 25 de junio de 2007, D. FLORENCIO INFANTE RODRÍGUEZ, solicitó licencia de apertura para la actividad de RESTAURANTE en C/. CARTAS, 11 (expte. 105/07)

RESULTANDO: Que por oficio de fecha 19 de mayo de 2008, (notificado el 26/05/08) se le requirió a petición de la comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura anexo técnico; concediéndole un plazo de 15 días hábiles.

CONSIDERANDO: Que transcurrido dicho plazo el interesado no ha presentado dicha documentación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 178 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que se producirá la caducidad del expediente cuando se paralice por un plazo superior a tres meses por causas imputables al interesado y que en el mismo sentido se pronuncia el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Esta Alcaldía, en virtud de lo expuesto, RESUELVE:

Otorgar, con carácter previo a la declaración de CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE, al titular del citado establecimiento un plazo de DIEZ DÍAS para que realice las alegaciones que estime oportunas.

Plasencia, 11 de enero de 2010.- El Secretario.

441

### ALISEDA

Anuncio

DON EMILIO PEÑA ROLO, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de EXPLOTACIÓN CAPRINA DE LECHE EN INTENSIVO, sita en el Paraje LAS VIÑAS de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aliseda, 21 de enero de 2010.- La Alcaldesa, Claudia Moreno Campón.

428

### ALCUÉCAR

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009 conforme al siguiente resumen por capítulos:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE/ €uros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTE</b>		
1	Impuestos Directos	410.424,00
2	Impuestos Indirectos	82.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	276.427,60
4	Transferencias Corrientes	1.215.095,28
5	Ingresos Patrimoniales	18.946,59
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	1.495.351,39
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
Total del Estado de Ingresos		3.489.744,86

#### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/ €uros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	1.230.666,15
2	Gastos de Bienes Corrientes y Serv.	706.154,64
3	Gastos Financieros	40.300,00
4	Transferencias Corrientes	91.300,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	1.421.324,07
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
Total del Estado de Gastos		3.489.744,86

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios:

Con habilitación carácter estatal:

1.- Secretario-Interventor, grupo A-B, nivel C.D. 26. Propiedad.

Escala Administración General:

- Subescala Auxiliar-administrativo:

3.-Auxiliares-administrativos, grupo D, nivel C.D. 16. Propiedad.

-Subescala Subalterno.

1.- Vigilante Operario Notificador, grupo E, nivel C.D. 12. Propiedad.

## Escala Administración Especial:

-Subescala Policía local y auxiliares.

2.- Agentes de policía local, grupo C, nivel C.D. 18. Propiedad.

1.- Agente de policía local, grupo C, nivel C.D. 18. Actualmente en servicio en otras Administraciones Públicas.

1.- Agente de policía local, grupo C, nivel CD 18. Nueva creación.

-Subescala Personal de oficio.

1.- Oficial de Fontanería, grupo E, nivel C.D. 14. Propiedad.

## Personal Laboral:

1.-Peón Jardinero.

## Personal Laboral Contratado Eventual:

2.- Auxiliares de Ayuda a domicilio.

5.- Limpieza y servicios múltiples. ( F.R.C.M.).

1.- A.E.D.L.

4.- Celadores.

18.- Trabajadores. (Decreto 127/08).

1.- Socorristas.

3.- Profesores de música.

15.- Orden 26 junio.

12.-Ley 2/2009.

1 .-Generador empleo estable.

## ASIGNACIÓN A LOS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

## INDEMNIZACIONES A ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

<u>Cargo</u>	<u>Régimen de dedicación</u>	<u>Retribución anual (bruta)</u>
Alcalde	Exclusiva	44.404,44 Euros
Concejal Delegado del área de Infraestructuras y Servicios	Exclusiva	24.418,92 Euros
Concejala Delegada del área de Cultura, Formación, Personal y Administración Local	Exclusiva	19.537,8 Euros

## INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 60 euros/sesión.

- Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 30 euros/sesión.

- Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas: 30 euros/sesión.

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA POR PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSO U OTROS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL: Las cuantías fijadas en el Capítulo V del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

## INDEMNIZACIONES POR DIETAS Y GASTOS DE VIAJE:

-Por desplazamiento: 12,32 euros.

-Por gastos de manutención: 24,64 euros.

-Por gastos de manutención y alojamiento: 56,50 euros.

-Los gastos de locomoción con vehículo particular se abonarán a razón de 0,17 euros/km.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Alcuéscar a 21 de enero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Narciso Muñoz Chamorro.

450

## GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

## Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de enero de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS: GIMNASIO

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Garrovillas de Alconétar a 22 de enero de 2010.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

465

**GARROVILLAS DE ALCONÉTAR**

## Edicto

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de enero de 2010, se ha concedido el Título de Hijo Adoptivo de Garrovillas de Alconétar a DON JOSÉ JULIÁN BARRIGA BRAVO.

Lo que publico de conformidad con lo establecido en el art. 18 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

Garrovillas de Alconétar a 25 de enero de 2010.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

466

**CABAÑAS DEL CASTILLO**

## Anuncio

Con fecha 2 de diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación mediante concurso de una licencia de autotaxi para el Municipio de Cabañas del Castillo.

Que durante el plazo de previsto, se han presentado las siguientes solicitudes:

— N.º de registro de entrada: 1087 y 1088/09: Doña Concepción Benito Fernández.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Cabañas del Castillo a 21 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Julio García Vizcaíno.

485

**GARVÍN DE LA JARA**

## Anuncio

**CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Garvín de la Jara, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación

alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 10 de noviembre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud (Art. 81.5 y 6 Reglamento).

- Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.
  - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.
  - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
  - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.
  - Origen o procedencia de los datos:
    - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
    - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.
    - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
      - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.
    - Sistema de tratamiento: Mixto.
    - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.
      - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.
      - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
      - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.
  - Origen o procedencia de los datos:
    - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
    - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.
  - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
    - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.
    - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
    - Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.
  - Sistema de tratamiento: Mixto.
  - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
    - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.
    - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
    - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.
  - Origen o procedencia de los datos:
    - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
    - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.
    - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
      - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
      - Datos de información comercial: Actividades y negocios.
      - Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.
      - Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.
    - Sistema de tratamiento: Mixto.
    - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
  - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
    - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
    - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
    - Datos de información comercial: Actividades y negocios.
    - Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
    - Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,
    - Sistema de tratamiento: Mixto.
    - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.
  - Sistema de tratamiento: Mixto.
  - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.
- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Ideología.
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
  - Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
  - Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

- Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:
- Origen: El propio interesado o su representante legal.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- Información comercial: Actividades y negocios.
- Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

- Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- Información comercial: Actividades y negocios.

- Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos especialmente protegidos: Salud
- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
- Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

#### Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/punto de lectura expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Origen o procedencia de los datos:
- Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/punto de lectura, incluidos menores de edad.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:
- Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

- Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 13:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).
- Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
- Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### Ayudas y subvenciones, número 14:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
- Origen: El propio interesado o su representante legal.
- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.
- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.
  - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.
  - Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
  - Sistema de tratamiento: Mixto.
  - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales, número 15:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro y archivo de datos de los usuarios de los servicios de ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.
- Origen o procedencia de los datos:
- Origen: El propio interesado o su representante legal.
- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares a los que se les prestan los servicios asistenciales.
- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Salud.
  - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.
  - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
  - Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
  - Sistema de tratamiento: Mixto.
  - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A Entidades Sanitarias, Órganos de la Comunidad Autónoma, Seguridad Social.
  - Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Garvín de la Jara.
  - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
  - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

En Garvín de la Jara, a 20 de enero de 2010.- El Alcalde, Claudio López Muñoz.

**NAVAS DEL MADROÑO**

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Navas del Madroño en sesión Plenaria Extraordinaria de 19 de enero de 2010, acuerda por Unanimidad de los miembros presentes la declaración como Parcela Sobrante de una parcela propiedad del Ayuntamiento que consta como bien Patrimonial, y cuya descripción es la siguiente:

	LINDEROS	SUPERFICIE
SOBRANTE	Norte: Vial Público C/ Julián Chaves Palacios Sur: propiedad municipal dentro de la UE nº 10 Este: propiedad de D. David Becerra Marchena Oeste: vial no urbanizado definido en NNSSMM	53m2

Se expone el procedimiento a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 1732/1986, de 13 de junio, por plazo de un mes en el tablón de anuncio y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinente.

Navas del Madroño a 25 de enero de 2010.- La Alcaldesa, M.ª Luisa Gómez Blázquez.

495

**GARGANTILLA**

Corrección de error

En el anuncio publicado en B.O.P. de Cáceres, n.º 3, del día 7 de enero de 2010, se realiza la siguiente rectificación:

APROBACIÓN PROVISIONAL DE CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS.

Donde dice: «El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2009»,

Debe decir: «El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009»

EL Alcalde en funciones, Martín Jesús Hernández Martín.

464

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE AHIGAL Y OTROS**

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS      INGRESOS      EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	0,00
2 Impuestos Indirectos.	0,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	910,76
4 Transferencias Corrientes.	182.989,24
5 Ingresos Patrimoniales.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	100,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS      184.000,00

CAPÍTULOS      GASTOS      EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	34.494,38
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	149.405,62
3 Gastos Financieros.	0,00
4 Transferencias Corrientes.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	100,00
7 Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL GASTOS      184.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento: Personal Funcionario:  
- 1 Secretario-Interventor.- Ayuntamiento de Ahigal-  
- 1 Encargado Mantenimiento de Instalaciones. E (Agrupación Profesional, Ley 7/2007)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ahigal a 15 de enero de 2010.- El Presidente, Luis Fernando García Nicolas.

462